



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 054

Fecha (dd/mm/aaaa): 27/09/2019

DIAS PARA ESTADO: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68001 33 33 007 2018 00097 00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ROBERTO RUEDA CALDERON	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia FIJA FECHA PARA EL 10 DE OCTUBRE DE 2019 A LAS 11:00 A.M. PARA AUDIENCIA INICIAL	26/09/2019		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 27/09/2019 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.


MÓNICA PAULINA VILLALBA REY
SECRETARIO



**JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BUCARAMANGA**

AUTO: FIJA FECHA AUDIENCIA

Bucaramanga, veintiséis (26) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

EXPEDIENTE No.: 680013333007 2018-00097 -00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: YURLEY ZULEY VERGEL CARRILLO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Teniendo en cuenta que el día 30 de septiembre de 2019, a las 9:00 a.m., el suscrito asistirá a una reunión como Coordinador de los Jueces Administrativos del Circuito Judicial de Bucaramanga, se reprogramará la audiencia inicial para el día diez (10) de octubre de dos mil diecinueve (2019) a las once de la mañana (11:00 a.m.).

Se le advierte a los apoderados de las partes la obligación de asistir a la mencionada audiencia, so pena de las sanciones previstas en el numeral 4° del artículo 180 del CPACA; en caso de no poder asistir, tienen la facultad de sustituir el poder que les fuere conferido. Lo anterior, con el fin de evitar dilaciones injustificadas.

No obstante lo anterior, la inasistencia de quienes deben concurrir a la Audiencia no impedirá la realización de la misma (numeral 2° del art. 180 Ibidem).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

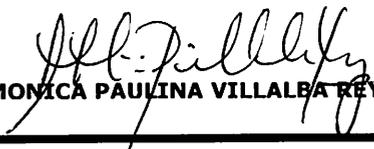
JORGE ELIECER GÓMEZ TOLOZA
JUEZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
JUDICIAL DE BUCARAMANGA

Por anotación en Estado Electrónico # 54 del
27/09 de 2019, publicado en la página oficial de
la Rama Judicial, se notifica a las partes el AUTO de fecha
26/09 de 2019.

La Secretaria,


MONICA PAULINA VILLALBA REY

<http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-07-administrativo-de-bucaramanga/82>